



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4793 /2024

VISTO:

Las previsiones del artículo 60, “Planeamiento y Desarrollo Urbano”.
Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.
La Ley Nacional N° 24.314 “Accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida”.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes y personal del Establecimiento Educativo Juvenil Instituto Fueguino (J.I.F), a raíz de un pedido solicitan la construcción de rampa p/ personas con Movilidad Reducida frente al ingreso del Colegio.

Que es transcendental contribuir con la inclusión, y el mejoramiento para los transeúntes y personas con capacidades diferentes, construyendo rampa de acceso, señalización y pintada de la misma.

Que el Establecimiento Educativo se encuentra geográficamente situado en Calle Libertad N° 965 de nuestra ciudad de Río Grande.

Que las solicitudes ingresadas por las distintas Instituciones de nuestra ciudad deben ser atendidas en la medida de su factibilidad, siendo en este caso de suma importancia y relevante.

Que dicha Institución nació como una escuela inclusiva y desde su fundación conservó esa particularidad. El JIF siempre buscó incluir a los alumnos sin que tengan que acceder a una vacante por mérito, ya que considera que todas las personas son iguales pero particulares y allí es donde radica lo importante ya que la diversidad permite crecer y aprender con el otro;

Que en dicho Establecimiento concurren niños y adolescentes con capacidades diferentes.

Que los padres ven dificultado el ascenso y descenso de sus hijos por no contar el Establecimiento con rampa y señalización adecuada.

Que la Ley Nacional N° 24.314 establece “Accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida”.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°. – **INSTRUIR** al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área correspondientes proceda a:

- a)** La Construcción de una rampa de acceso para personas con discapacidad y su pintado adecuado en la vereda del Establecimiento Educativo Juvenil Instituto Fueguino (J.I.F). Ubicado en la calle Libertad N° 965 de nuestra ciudad.
- b)** La realización del pintado del cordón en color amarillo para prohibir el estacionamiento de vehículos que no tengan como objeto el traslado de los alumnos que concurren al establecimiento.
- c)** La colocación de un cartel que haga referencia al ascenso y descenso de personas con Movilidad Reducida.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Artículo 2°. – **DISPONER** que los gastos que demande lo ordenado mediante la presente ordenanza serán imputados a la partida correspondiente del presente ejercicio, de acuerdo a lo normado en el artículo 33° de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 3°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Lb/FR



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

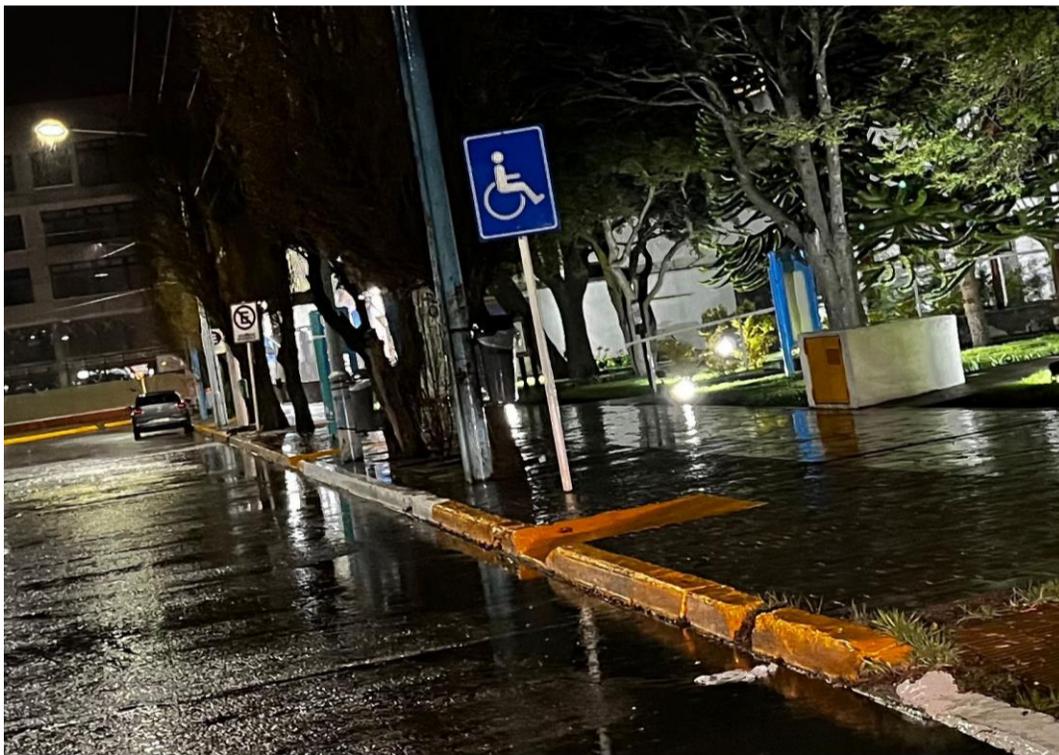
República Argentina

ANEXOS:

Establecimiento Educativo Juvenil Instituto Fueguino (J.I.F) – Río Grande.



Modelo de Construcción de rampa p/ personas con discapacidad, señalización y pintado de la misma.





Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

